



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

14124

Área de Función Pública y Gobierno Interior. Acuerdo de la Junta de Gobierno, de día 30 de julio de 2014 por el cual se aprueba el inicio de expediente y aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la contratación de los servicios postales del Ayuntamiento de Palma, excluido el municipio de Palma

1º.- Iniciar el expediente para la contratación de la prestación de los servicios postales generados por el Ayuntamiento de Palma de acuerdo con las previsiones de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y de las disposiciones que la desarrollan. Los servicios objeto de este contrato se encuentran distribuidos por lotes. El ámbito territorial de la prestación es el conjunto universal de posibles destinos, excluido el municipio de Palma. Se distingue Illes Balears (lote1) y resto: península y extranjero (lote2).

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la contratación del servicio postal del Ayuntamiento de Palma, a través de procedimiento abierto sujeto a regularización armonizada, que se adjuntan como anexo.

3º.- Autorizar un gasto global de 2.000.000 €, IVA incluido, que se ha de cargar a la partida 02.93100.22729 o partida correspondiente del presupuesto de gastos del año 2015 en la siguiente aplicación:

Año	Lotes	Total (IVA incluido)	Partida presupuestaria
2015	Lote 1	350.000€	02.93100.22729
2015	Lote 2	150.000€	02.93100.22729
2016	Lote 1	350.000€	02.93100.22729
2016	Lote 2	150.000€	02.93100.22729
2017	Lote 1	350.000€	02.93100.22729
2017	Lote 2	150.000€	02.93100.22729
2018	Lote 1	350.000€	02.93100.22729
2018	Lote 2	150.000€	02.93100.22729

4º.- Publicar este acuerdo en el BOIB, a los efectos de información pública, por un plazo de 10 días naturales.

5º.- Dar traslado al Servicio de Contratación para la realización de los trámites correspondientes para la adjudicación de la mencionada contratación.

La parte dispositiva de este acuerdo se publica cumpliendo las exigencias del artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en consecuencia los pliegos de prescripciones técnicas y los pliegos de cláusulas administrativas que configuran la contratación de los servicios postales del Ayuntamiento. Estos estarán espuestos públicamente en la Unitat Administrativa de Correspondència, ubicada en la plaza de la Puerta del Camp, 2 bjos. durante DIEZ días naturales desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 5 de agosto de 2014

La Jefa de Departamento de Calidad y Atención a la Ciudadanía

Decreto de Alcaldía 3000/2014 de 26 /02/14 (BOIB de cuatro de marzo de dos mil catorce)

Maria Teresa Benito Roser

